



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE	SERVICIO:	X
IMPARTICION DE PLATICAS EN TEMAS CON PERSPECTIVAS DE GENERO Y VIOLENCIA			
DESCRIPCIÓN:			
<p>SON PLATICAS QUE BUSCAN REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA DE GENERO EN LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES AFECTADOS, SE BUSCA GESTIONAR CAMPAÑAS PARA PROMOVER LA DENUNCIA DE VIOLENCIA SEXUAL, FAMILIAR Y DE GÉNERO Y BUSCAR HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y CONCIENTIZACIÓN PARA NIÑAS Y MUJERES EN EL TEMAS DE EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS SOBRE LA VIOLENCIA.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>•Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones: XXIII.- Rendir un informe anual sobre el cumplimiento de su Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ... Artículo 119.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal. Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las Estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes: X.- Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos; •Bando Municipal 2022 de san José del Rincón I. XVI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Artículo 87.- La administración municipal generará una política de ayuda y servicio para con las mujeres que habiten en el municipio, para ello la dirección de Protección de los Derechos de la Mujer estará a cargo de un director o directora quien será propuesto por la Presidenta Municipal aprobado por el cabildo del ayuntamiento. Artículo 88.- La Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer promoverá la política de perspectiva de género en la administración municipal y en la sociedad en general, conforme a las siguientes atribuciones: I. Fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y los hombres, en concordancia con las disposiciones de carácter federal y estatal; II. Generar políticas públicas para prevenir la violencia ejercida contra las mujeres y hombres; Artículo 89.- Las servidoras y los servidores públicos municipales que contravengan las disposiciones sobre igualdad de oportunidades y de trato o violencia de género, serán sancionados en términos de las leyes aplicables, sin perjuicio de las penas que resulten por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal del Estado de México. Artículo 90.- La Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, como instancias que atienden de primer contacto a mujeres víctimas de violencia, proporcionaran a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Igualdad de Género la información actualizada, a fin de alimentar el Banco de Datos de Información del Estado de México sobre casos de violencia contra las mujeres.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA: No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cualquier caso donde solicite la atención para llevar a cabo las pláticas con el fin de concientizar y prevenir acciones que atenten o fomenten violencia.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud elaborada especificando el tipo de plática que se requiera, copia simple de INE, lugar, día, hora, número de beneficiarios y modalidad.	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Cualquier institución que solicite las pláticas	Los necesarios	Los necesarios	-----
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 DIAS HABILIS.		TIEMPO DE RESPUESTA: 15 DIAS HABILIS



COSTO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se les informa a los usuarios las opciones de pláticas y talleres con las que cuenta la Dirección.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer				Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María Elena Rangel De la O					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Angangueo Michoacán Edificio Administrativo tercer piso.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN JOSE DEL RINCON			MUNICIPIO:	SAN JOSE DEL RINCON		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 17:00HRS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01712	1242101		SIN EXT	SIN FAX	delamujersjr@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	No aplica						
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Que pláticas y talleres brinda la dirección?						
RESPUESTA:	Perspectiva de Género, Comunicación Igualitaria, Cultura de Paz, Diversidad de Género, Feminismos, Institucionalización de la Perspectiva de Género en los Sectores Público y Privado Género y Visibilización de la Violencia, Discriminación, Masculinidades Incluyentes, Derechos humanos de grupos en situaciones de vulnerabilidad, Alerta de Violencia de Género, Acoso y Hostigamiento, Red Naranja.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Quien puede solicitar las pláticas y talleres?						
RESPUESTA:	Cualquier persona interesada						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Las pláticas las imparten personal de la Dirección?						
RESPUESTA:	Las pláticas se gestionan a través de diferentes instancias y dependencias.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ: PAULETTE VILCHIS ROJAS NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. MARIA ELENA RANGEL DE LA O NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _ 25 _ / _ 03 _ / 2022 _
--	---	--